

ARTÍCULOS DE FONDO

AVATAR: REFLEXIONES SOBRE INTERCULTURALIDAD, RESISTENCIA Y DERECHOS HUMANOS*

JUAN CARLOS ABREU Y ABREU**

“...a los violentos individuos que constituían su comunidad del Salvaje Oeste los unía el denso tejido de la responsabilidad colectiva. Aunque no había una ley escrita, había una norma primitiva: el respeto riguroso a un acuerdo que trascendía sus intereses egoístas. Era bíblico en su profundidad, y su importancia crecía con cada paso por la tierra salvaje. Cuando surgía la necesidad, un hombre le extendía una mano a sus amigos, a sus compañeros, a los extraños. Al hacerlo, cada uno sabía que un día su propia supervivencia podría depender de tomar la mano de otra persona”.

Michael Punke, *El renacido*

*Soy lo que sostiene mi bandera
La espina dorsal del planeta
es mi cordillera
Soy lo que me enseñó mi padre
El que no quiere a su patria,
no quiere a su madre
Soy América Latina,
un pueblo sin piernas,
pero que camina
¡Oye!*

Calle 13, “Latinoamérica”

Resumen

Tomamos como pretexto para problematizar la condición indígena latinoamericana, justificar los procesos de resistencia y emancipación, la película de ciencia ficción *Avatar* (2009), cuyo protagonista se asemeja a Gonzalo Guerrero, español del siglo dieciséis, que abandonó a los de

* Fecha de recepción: mayo, 2018. Aceptado para su publicación: junio, 2018.

** Doctor en Derecho por la Universidad Panamericana. Catedrático en la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle (México). Correo electrónico: abreyabreyjuancarlos@gmail.com

su raza para convertirse en un cacique maya. Oteamos en Francisco de Vitoria los planteamientos para legitimar la guerra justa, la insurrección de los indígenas frente al colonizador, para con ello esgrimir una crítica al Proyecto Mesoamérica.

Abstract

We take as a pretext to problematize the Latin American indigenous condition, to justify the processes of resistance and emancipation, the science fiction film *Avatar* (2009), whose protagonist resembles Gonzalo Guerrero, sixteenth-century Spaniard, who abandoned his race to become in a Mayan cacique. In Francisco de Vitoria we take an approach to legitimize the “guerra justa” the insurrection of the indigenous in front of the colonizer, for it to wield a critic point of view of the Proyecto Mesoamerica.

Palabras clave:

Avatar (2009), Gonzalo Guerrero, Francisco de Vitoria, *Relectio posterior e indis sive de jure belli*, Ejército Zapatista de Liberación Nacional, Proyecto Mesoamérica, Derecho Indígena, Derechos Humanos.

Keywords:

Avatar (2009), Gonzalo Guerrero, Francisco de Vitoria, *Relectio posterior e indis sive de jure belli*, Zapatista Army of National Liberation, Mesoamerica Project, Indigenous Law, Human rights.

I. Preámbulo

Construiremos nuestra disertación, a partir de *Avatar* (2009), una película de ciencia ficción estadounidense escrita, producida y dirigida por James Cameron y protagonizada por Sam Worthington, Zoe Saldana, Sigourney Weaver, Stephen Lang y Michelle Rodríguez.

Dejemos de lado el gran valor técnico de una animación —por demás bien lograda—, que recaudó sumas millonarias en taquilla y que fue galardonada por la Academia. Aquí la tomamos como pretext para problematizar la condición indígena latinoamericana, justificar los procesos de *resistencia* y *emancipación* y perfilar la necesidad de descolonizar saberes para revertir —por lo menos, contener— la *violencia epistémica occidental* que impone el modelo del *neoliberalismo* globalizado que, bajo el capelo del discurso de los *derechos humanos* da testimonio del ejercicio del *poder hegemónico imperialista*.

Encontramos en el protagonista Jake Sully singulares características que nos provocan asemejarlo con un personaje histórico: Gonzalo Guerrero, español del siglo dieciséis, que abandonó a los de su raza para convertirse en un cacique maya, y de ahí, consumarse como defensor de los indígenas contra la avanzada de los conquistadores.

Para rastrear la veta histórica jurídica, oteamos en Francisco de Victoria, dominico español —igualmente del siglo dieciséis— que esgrimió brillantes ideas con las cuales podemos legitimar como *guerra justa* la insurrección de los indígenas frente al colonizador.

Estas disquisiciones nos instan a plantear una problemática —y, con ello atenazamos nuestra crítica—, acercándonos al escenario de riesgo que implica hoy el *Proyecto Mesoamérica*, cuya materialización no sólo habrá de trastocar la dignidad de las comunidades indígenas que habitan el territorio, sino que dejará descarnada la voluntad de la *economía de mercado* multinacional, de provocar un dantesco ecocidio en nuestra *Creación*.

II. Sinopsis

La trama se desarrolla en 2154. Jake Sully, un marine veterano de guerra herido en combate —y que ha resultado parapléjico—, es seleccionado para participar en el programa *Avatar* usurpando el puesto que, como científico, ocupaba su hermano gemelo recién fallecido e incinerado delante sus propios ojos. Por esta infortunada casualidad, Jake será trasladado a Pandora, una luna del planeta Polifemo cuya atmósfera es tóxica para los humanos —debido a su alta concentración de ácido sulfhídrico— y que además de albergar una asombrosa biodiversidad, está habitada por los *na'vi*, una raza humanoide de piel azul, con algunos rasgos felinos y huesos reforzados de forma natural con fibra de carbono.

Los humanos (terrácolas) han entablado un conflicto con los nativos del clan *Omaticaya*, debido a que su comunidad se asienta en el perímetro de un gigantesco árbol, conocido al que llaman *Árbol Madre*, que cubre la inmensa veta de un mineral muy cotizado: el *unobtainium*. La abundancia de ese mineral despertó la depredadora ambición de una empresa privada para desarrollar un proyecto de explotación de recursos minerales, dirigido por Parker Selfridge, en lo civil, y por el coronel Miles Quaritch, en lo militar.

Las mentes de Jake y de unos científicos acaudillados por la doctora Grace Augustine —cuyos únicos intereses están cifrados en desentrañar la fascinante cultura de los *Omaticaya*, así como en el estudio estructural y de la biodiversidad en aquella luna—, son trasladadas a los avatares

—cuerpos artificiales de *na'vi* engendrados por manipulación genética—, mientras ellos permanecen inconscientes en cabinas de enlace. El supuesto motivo es favorecer la comunicación con los nativos para convencerlos pacíficamente de abandonar el *Árbol Madre*. Para sacar ventaja del asunto, el coronel Quaritch encomienda a Jake infiltrarse y le proporcione información estratégica sobre los nativos —para el momento en que fuese necesario recurrir a la fuerza y ejecutar el despojo—, como recompensa le promete la operación con la que podrá recuperar el uso de sus piernas.

Jake, Grace y el doctor Norm Spellman son internados en la selva de Pandora por la piloto Trudy Chacón. Mientras los científicos examinan la flora y fauna, a Jake lo persigue una bestia, cae a un río y se pierde. Mientras intenta orientarse, lo acecha Neytiri —princesa del clan *Omaticaya*—, que está a punto de matarlo, pero —deus ex machina— una semilla del *Árbol de las Almas*, —un árbol sagrado para los *na'vi*—, se posa en la punta de su flecha. Neytiri lo interpreta como una señal divina, así que decide dejarlo vivir y le salva la vida cuando es atacado por una manada de feroces caninos. Cuando la nativa *na'vi* está reprendiendo Jake, decenas de semillas del *Árbol de las Almas* se posan en él, por lo que Neytiri decide llevarlo con los suyos. Los *Omaticaya*, liderados por Eytukan —el padre de Neytiri—, no se fían de Jake, ya que han tenido malas experiencias con la “gente del cielo”, pero a Mo’at, —líder espiritual y madre de Neytiri—, algo premonitorio le inspira aquel guerrero e instruye que se quede para **aprender a ser** un *na'vi*, bajo la enseñanza de su hija —que acata la orden, muy a su disgusto—.

Mientras aprende a ser un *na'vi*, Jake informa sistemáticamente a Quaritch sobre cómo destruir el *Árbol Madre*. Pasan las semanas, y Jake aprende a cazar, correr y saltar entre la naturaleza como uno más del clan, incluso demuestra su talento guerrero al domar a un *ikran* —criatura alada que cada miembro del clan debe domesticar durante su aprendizaje—. Jake pasa cada vez más tiempo con los *na'vi*, maravillándose por su cultura y sus virtudes. Tanta cercanía con Neytiri, provoca se enamoren, se involucra emocionalmente y olvida su misión e incluso se disocia de su existencia como ser humano, y deja de informar a Quaritch. Grace también es aceptada entre los *Omaticaya* por intermediación de Jake.

A sólo un día para la ceremonia en la que Jake se convertirá definitivamente en parte del clan, Quaritch le comunica que su misión ha concluido y que puede regresar a la Tierra para someterse a la cirugía que lo liberará de su discapacidad. Sin embargo, Jake insiste en participar en la ceremonia, argumentando que, de convertirse en uno de ellos, podrá convencer a los *Omaticaya* de que migren pacíficamente. Tras la ceremonia, Neytiri lleva a Jake al *Árbol de las Voces*, donde le muestra la conexión que pueden tener con Eywa, su deidad. En ese lugar, Jake y Neytiri se funden en un acto amoroso.

A la mañana siguiente, los humanos comienzan a talar el bosque, derriban el *Árbol de las Voces*. Jake trata de impedirlo, Quaritch, furioso desconecta a Jake y a Grace de sus cabinas y les dice que destruirá el *Árbol Madre* en una hora, esté el clan o no. De vuelta en su avatar, Jake les cuenta a todos los miembros del clan la verdad e intenta convencerlos de que se vayan. Los *Omaticaya*, sintiéndose traicionados, deciden quedarse y *resistir* la invasión. Atan a Jake y Grace, ni siquiera *Neytiri* perdona a su enamorado. Cumplida la hora, Quaritch y sus hombres comienzan a derribar el *Árbol Madre*. En medio del desastre, *Mo'at* libera a Jake y Grace para que puedan ayudarlos a escapar. Ambos hacen lo que pueden para proteger al clan, pero muchos *na'vi* resultan heridos y *Eytukan* muere. Tras destruir el *Árbol Madre*, Quaritch vuelve a desconectar a Jake y Grace, encarcelándolos esta vez junto a Norm, que intentó ayudarlos. Los *Omaticaya* se marchan de su destruido hogar, llevándose el avatar inconsciente de Grace, pero abandonando allí el de Jake.

La piloto *Trudy Chacón* consigue liberar a Jake, Grace y Norm y los lleva hasta otra unidad de cabinas de enlace para que vuelvan a sus avatares y ayuden a los *Na'vi*. Durante la huida, el coronel los descubre y los intenta detener, pero logran escapar de la base, sin embargo, en el trayecto descubren que Grace está herida en el costado por los disparos de Quaritch. Una vez a salvo, Jake tiene puesta la voluntad en hacer que los *Omaticaya* vuelvan a confiar en él y se propone montar a la bestia alada que conocen como *Toruk-Macto* —la criatura más peligrosa de Pandora— y, según la leyenda, quien pueda domarla sería reconocido como líder de todos los diversos clanes —incluyendo los *Omaticaya*— y traería la paz a los *Na'vi*.

Tras lograr su objetivo, Jake se dirige al *Árbol de las Almas*, y los *Omaticaya*, al verlo cabalgar a lomo del *Toruk-Macto*, lo perdonan y respetan de nuevo. *Neytiri* se reconcilia con Jake, diciéndole “te veo”, la máxima expresión de afecto y respeto entre los *Na'vi*. Incluso *Tsu'tey*, el nuevo líder del clan *Omaticaya*, con quien Jake guardaba una fuerte rivalidad, lo acepta como uno más. Jake les pide ayuda para curar a Grace, herida mortalmente en el costado. Inician un ritual para trasladar la mente de la moribunda Grace humana a su avatar, completamente sano; la doctora muere, aunque su mente ha pasado a formar parte de la naturaleza de Pandora.

Indignado Jake, exhorta a los *Omaticaya* a que lo acompañen para reunir a los otros clanes *Na'vi* y atacar al ejército de los terrícolas. Quaritch, al enterarse de que los *Na'vi* planean una contraofensiva, decide destruir el *Árbol de las Almas*. Poco antes del enfrentamiento, Jake ruega a *Eywa* que los ayude en esta guerra, pero *Neytiri* le afirma que *La Gran Madre* nunca toma partido en una guerra y sólo mantiene el equilibrio de la vida.

Los *Na'vi*, ayudados por Norm en su avatar y Trudy en su helicóptero, tratan de combatir a los militares humanos, pero a pesar de la superioridad numérica, no pueden hacer casi nada contra su armamento. Trudy, *Tsu'tey* y el avatar de Norm —que resultó herido en la refriega—, al igual que cientos de *Na'vi*, mueren con pundonor durante la batalla. Cuando todo parece perdido, *Eywa* —deus ex machina— quien milagrosamente había escuchado las plegarias de Jake, envía a todas las criaturas de *Pandora* a atacar a los humanos, mientras Jake consigue destruir las dos naves principales. Los *Na'vi* logran la victoria, pero el coronel Quaritch, lejos de rendirse y aceptar la derrota se interna en el bosque, protegido por una colosal armadura (*AMP Suit*), llega hasta el lugar donde se encuentra el Jake humano con la intención de matarlo. *Neytiri* aparece en ese momento a lomos de un *Thanator* y lo ataca, pero Quaritch consigue matar a la bestia que deja a *Neytiri* atrapada bajo su cadáver. Jake llega en ese momento argumentando que la guerra acabó, pero el coronel no está dispuesto a aceptar la derrota, entonces Jake y Quaritch comienzan a luchar a muerte. En la lucha Jake rompe el parabrisas de la armadura dejando el torso de Quaritch a la intemperie, pero el coronel rompe el cristal del remolque, averiando la cabina de enlace y provocando que el aire de ácido sulfhídrico entre. El Jake humano se despierta y empieza a ahogarse. El Jake *Na'vi* queda inconsciente y Quaritch intenta asesinarlo, pero *Neytiri* se libera del cadáver del *Thanator* y acaba ultimando al coronel de dos flechazos, ella intenta ayudar al inconsciente Jake *Na'vi*, pero se da cuenta de que el verdadero Jake humano se está muriendo ahogado en la cabina. Cuando *Neytiri* entra observa a Jake que parecía haber muerto, pero por fortuna consigue ponerle una máscara antigás y recupera el conocimiento. En ese momento, *Neytiri* ve a Jake tal y como es, por primera vez.

Parker Selfridge y el personal militar son expulsados de *Pandora*, mientras que a Jake le toman como nuevo líder, Norm y los científicos que estudian *Pandora* se les permite quedarse. La película finaliza cuando la mente de Jake se transfiere —mediante el mismo ritual que intentaron con Grace—, a su avatar *Na'vi* de forma permanente al pasar por el *Árbol de las Almas*. Renace.

III. El renegado

En nuestra aventura interpretativa, nos tomamos la libertad de aparejar la figura ficticia de *Jake Sully*, con un personaje histórico, el español *Gonzalo Guerrero* —a quien también se le conoció como Gonzalo Marinero, Gonzalo de Aroca o Gonzalo de Aroz— nació en Palos de la Frontera, Huelva, cerca del 1470 y murió en Puerto de Caballos, Honduras, el 13 de agosto de 1536, luchando contra los conquistadores españoles bajo el mando de Pedro de Alvarado.

Personaje muy controvertido pues por voluntad propia, se sometió a un muy duro proceso de *aculturación* y llegó a convertirse en jefe maya durante la conquista de Yucatán. Resultó especialmente belicoso contra los conquistadores españoles, por lo que sus compatriotas le apodaron “el renegado”, mientras que los mexicanos le conocemos como el *padre del mestizaje*.

Tenemos noticia de que fue arcabucero en la conquista de Granada, en la campaña que culminó el 2 de enero de 1492, cuando las tropas de los Reyes Católicos, comandadas por Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, hacen rendirse al rey *Boabdil* de Granada y ponen fin a ocho siglos de dominio moro en la península ibérica.

En 1508, Fernando el Católico decidió recuperar parte del poder político que la reina Isabel había cedido a los Colón, en las *Capitulaciones de Santa Fe* (17 de abril de 1492), pues el gobierno del genovés había provocado muchas revueltas; con esa estratagema no sólo acelera la exploración y conquista de *tierra firme*, sino que da al traste con el pretendido monopolio colombino pues invita a todo aquel que tuviera los recursos y disposición para hacerlo a que se una a la empresa colonizadora.

Se instauraron dos nuevas gobernaciones en las tierras comprendidas entre el cabo de la Vela (Colombia) y el cabo Gracias a Dios, (en la frontera entre Honduras y Nicaragua). Se fijó el golfo de Urabá como límite de ambas gobernaciones: Nueva Andalucía al este, gobernada por Alonso de Ojeda, y Veragua al oeste, gobernada por Diego de Nicuesa.

Alrededor de 1510, Gonzalo Guerrero fue con Diego de Nicuesa a América, ahí se vio inmerso en las luchas fratricidas por el poder, entre los españoles. Ojeda y Nicuesa, que habían tramitado cédulas de posesión, por lo que se convirtieron en rivales. Se disputaban los límites de sus pretendidos señoríos y, sobre todo, las fértiles tierras que rodeaban el Golfo de Urabá y, aunque ninguno de ellos tuviera asegurado su nombramiento, rivalizaban por sus proyectos.

Enviaban al rey cartas repletas de promesas de nuevas tierras y hacían peticiones de nombramientos regios para gobernarla. En contra de las leyes españolas, los conquistadores perpetraron crímenes y abusos contra los nativos cuya población se vio mermada sustancialmente por las enfermedades y la explotación laboral en las plantaciones de caña.

Comenzó a destacar Vasco Núñez de Balboa, quien participó en la expedición comandada por alcalde mayor de Nueva Andalucía, Martín Fernández de Enciso que salió a socorrer al gobernador Alonso de Ojeda, quien junto con setenta hombres había fundado el poblado de San Sebastián de Urabá en Nueva Andalucía —lugar donde después se levantará la

ciudad de Cartagena de Indias—. Ojeda resultó herido de una pierna en un enfrentamiento con guerreros nativos que usaban armas venenosas, por lo que decidió volver a La Española (Isla de Santo Domingo), dejando la ciudad a cargo de Francisco Pizarro, que en ese momento era un soldado en espera de que llegara la expedición de Enciso.

Vasco Núñez de Balboa descubrió el Mar del Sur comprobando que había otro océano al otro lado de América y por lo tanto, la idea de Cristóbal Colón de llegar a Oriente navegando hacia Occidente era factible. Núñez de Balboa funda Santa María de la Antigua del Darién (septiembre de 1510), de la que se proclamó alcalde y repartió los cargos del cabildo entre sus hombres, entre ellos a su capitán Valdivia, al que hizo regidor. Sólo necesitaba que las autoridades españolas legitimaran sus conquistas militares, para lo cual se enviaban regalos de la manera más cuantiosa posible, de las riquezas de la zona que se proyectaba gobernar.

Gonzalo Guerrero, acompaña a Juan de Valdivia, capitán de Núñez de Balboa, enemigo de Nicuesa; van desde Darién a la isla Fernandina (Santo Domingo), como oficial a cargo de esclavos y tripulación de la nao Santa María de Barca. Pretende ver a Diego de Almagro en La Española y presentarle recomendación de Nicuesa, para ser oficial en el galeón San Pelayo de Antequera.

Parten de Darién el 15 de agosto de 1511, con buen tiempo, pero al amanecer del tercer día de navegación, se desató una terrible tormenta. Vientos huracanados dañaron la embarcación, mientras olas gigantescas barrían la cubierta, y la nave encalló: habían naufragado en los bajos de las Víboras o de los Alacranes, frente a la isla de Jamaica.

Dieciocho hombres y dos damas, sobrevivieron en un pequeño batel sin provisiones, donde por desesperación bebieron sus propios orines e incluso practicaron canibalismo. Únicamente llegan ocho a la costa de Yucatán donde entraron en tierras de los *Cocomes*, quienes los enfrentaron.

Huyendo, llegan a la tierra de los *Tutul xiúes*, enemigos de los *Cocomes*, en la ciudad-Estado de Maní, a la que pertenecía *Xaman Há* (actualmente Playa del Carmen) donde el cacique *Taxmar* los entrega como esclavos a *Teohom* su sacerdote, casi todos mueren extenuados y sólo sobreviven Gerónimo de Aguilar y Gonzalo Guerrero. *Taxmar* se entera de las duras faenas a que eran sometidos aquellos esclavos, y que los dos únicos supervivientes estaban al borde de la muerte, los reclama.

Aquellos españoles, habían participado en algunos enfrentamientos con los enemigos de los mayas, y habían dado testimonio de habilidades militares, es por esto que los quiere como consejeros de guerra. Gonzalo Guerrero les enseña diferentes formas de ataque y defensa, diversas

formaciones en cuadros y columnas y también cómo no todos los combatientes tienen que pelear al mismo tiempo, sino relevándose las líneas para alternar combate y descanso, a fin de no agotarse antes que los enemigos; incluso, preparaba formaciones de falange macedonia.

Taxmar regala a Guerrero al sabio jefe *Na Chan Can*, cacique de los cheles en la ciudad de *Ichpaatún*, al Norte de la Bahía de Chetumal, quien, a su vez, lo obsequia a *Balam*, su jefe de guerreros (*Nacom*), quien trataba con prudencia a Guerrero. Un día, al atravesar un río, Balam fue atacado por un caimán donde Gonzalo Guerrero salva la vida de su amo, quien como premio por el acto heroico le otorga la libertad.

Como combatiente y hombre libre de la comunidad maya, participa con gran éxito en varias expediciones guerreras. Se *transculturiza*, se hace mutilaciones y tatuajes rituales propios de su rango. Sus victorias se suceden y asciende hasta *Nacom* al casarse con la princesa *Zazil Há* —también llamada *Ix Chel Can* hija de *Na Chan Can*—.

En 1519, desembarca una expedición de *Hernán Cortés* en la Isla de Cozumel, quienes se enteraron que dos españoles vivían en esa ínsula y enviaron mensajeros para ofrecer rescatarlos.

Cortés necesitaba de intérpretes que hablasen los idiomas de la región, por lo tanto, decidió contactar con ellos enviándoles misivas en las que les exhortaba a unirse a su expedición y les marcaba como punto de encuentro: Champotón (*Chakan Poton*).

Aguilar aceptó, en tanto que Gonzalo Guerrero prefirió permanecer junto a los mayas. Andrés de Tapia fue el primer español que reconoció en Cozumel a Jerónimo de Aguilar, el náufrago de la flota de Nicuesa que habría de servir como intérprete de la lengua maya. Cortés lo mandó junto con otros dos soldados a recibir unas canoas con nativos entre los cuales estaba Guerrero.

Gonzalo Guerrero rechazó regresar a lado de los expedicionarios españoles, y apoyó heroicamente a los nativos durante los combates para expulsar a Grijalva, Francisco Hernández de Córdoba (1517) y Cortés (1518). Durante los años siguientes, los españoles tuvieron testimonio de que Guerrero se dedicó a entrenar a los mayas para defender su territorio, pues cuando Francisco de Montejo, en mayo de 1527, cruza el Atlántico con 380 soldados en cuatro navíos, encontró serias dificultades para conquistar Yucatán. Combate a los conquistadores Montejo (padre e hijo) y a su capitán Dávila. Instruye a sus guerreros como enfrentar a los extranjeros, aconsejando siempre no dar tregua ni fiarse de los blancos.

En julio de 1531, el capitán Dávila partió con un contingente hacia el sitio que hoy es Chetumal, donde suponían que vivía Guerrero y existían

minas de oro; sin embargo encontró un lugar en abandono y pese a que más adelante toma a algunos mayas prisioneros, lo engañan diciéndole que Gonzalo Guerrero había muerto de forma natural, por lo que Dávila remite informes a Montejo en Campeche sobre el supuesto fallecimiento.

En realidad, muere en 1536 cuando se enfrentaba a las tropas del ca-pitán Lorenzo de Godoy para ayudar, con cincuenta canoas, a *Çiçumba*, cacique de *Ticamaya* (Honduras), en el valle inferior del río Ulúa. Una flecha de ballesta se clavó justo en su ombligo y le atravesó hasta el costado, para luego caer herido de muerte por un disparo de arcabuz. Sus hombres le sacaron del campo de batalla y le escondieron detrás de unas palmeras. Pidió a sus más allegados que cuidaran de sus hijos y, al resto de sus hombres, más de un millar, que siguieran combatiendo. Tuvieron que replegarse y el cadáver de Guerrero quedó en campo enemigo. Durante la noche, algunos de sus hombres rescataron su cuerpo y como postrero homenaje, lo lanzaron al río Ulúa, para que la corriente le llevara hasta el Océano de donde vino.

IV. La guerra justa

Más allá de que Jake Sully y Gonzalo Guerrero despierten nuestra pasión, siempre nos acudirá una pregunta: ¿Es justo rebelarse contra el abusador? El dominico español y maestro en teología, fray Francisco de Vitoria, puede ofrecer una respuesta.¹

En el año de 1539, Vitoria pronunció en la Universidad de Salamanca unas disertaciones que fueron denominadas *Reelectiones de Indis*, en las que planteó el problema de la licitud de la colonización española en América y puso en entredicho los títulos del emperador Carlos de Habsburgo.

Expuso esta dubitación inicial, fundada sobre el supuesto previo de que los indios eran verdaderos señores de sus posesiones, pública y privadamente.²

Dentro de este marco conceptual, Vitoria examinó en ordenada sucesión todos aquellos títulos que —siempre en hipótesis—, justificarían o incriminarían la ocupación española. Como **ilegítimos** entendió: i) la autoridad universal del emperador; ii) la autoridad universal temporal del romano pontífice; iii) los pecados de los indios; iv) el derecho de descubrimiento; v) la renuencia de los indios a abrazar el Evangelio; vi) la cesión

¹ Cfr. Gómez Robledo, Antonio, *Política de Vitoria*, Ediciones de la Universidad Nacional, México, 1940.

² *Veri domini, et publice et privatum*.

coactiva; y *vii*) los decretos providenciales. Como **legítimos** postuló: *i*) el derecho de sociedad natural; *ii*) el derecho a la comunicación en lengua natural; *iii*) la oposición a la predicación evangélica; *iv*) la posibilidad de retomar la idolatría; *v*) la persecución de nuevos conversos; *vi*) la elección libre de sus autoridades; y *vii*) los tratados de alianza.

El fraile nunca construyó una teoría de la conquista americana, menos aún de la conquista en general; simple y llanamente pronunció la suma de derechos y deberes entre los Estados, y por haber afirmado con prioridad hoy incuestionable la existencia de un *ius inter gentes*, se reconoce a Vitoria la paternidad del derecho internacional.

Vitoria escribió su tratado sobre la guerra como un complemento lógico de su reelección sobre la conquista, *Relectio posterior e Indis sive de jure belli*, pues la ocupación y posesión de las tierras americanas no podría defenderse sino por el derecho de guerra que los españoles hipotéticamente agraviados tuvieran contra los indígenas.

El discurso del fraile dominico debe verse inscrito dentro del marco general de la *doctrina escolástica de la guerra justa*, a partir de los siguientes cuestionamientos: acaso *i*) ¿es lícito a los cristianos hacer la guerra?; de serlo, *ii*) ¿qué autoridad debe declarar y proseguir la guerra?; *iii*) ¿cuáles deben ser las causas justas de guerra?; y *iv*) ¿qué es lo lícito y lo justo en la guerra?

Responde al primero de los cuestionamientos con el principio *Christianis licet militare et bella gerere*, en tanto asume que la guerra, aun la guerra ofensiva se justifica por el fin y el bien de todo el orbe: *ex fine et bono totius orbis*, pues todo bienestar desaparecería, sobreviniendo el más lamentable estado de cosas, si los tiranos, raptos y ladrones pudieran impunemente injuriar y oprimir a los buenos e inocentes, si no fuera lícito a estos castigar a los malhechores.

En cuanto al segundo problema, relativo a quién tiene autoridad para declarar la guerra, hoy día es cuestión zanjada, porque el *ius belli ac pacis*, lo ejerce el Estado, conforme a las normas que prevean sus constituciones o, de *facto*, el dictador en el Estado despótico; no obstante, en el medioevo feudal no era problema menor, debido a la costumbre atroz de las guerras privadas entre vasallos arrogantes; contra esto, los juristas y teólogos, al sentenciar que el derecho de guerra reside únicamente en el príncipe, se proponían con tal restricción desterrar las contiendas privadas, e imposibilitados para abolir la guerra, reglamentarla al menos, reservando su penosa necesidad a la exclusiva competencia del poder público.

Lo anterior se nos aclara, si entendemos que el príncipe goza de la potestad porque tiene la república, pues el príncipe no lo es, sino por elección de la república, cuya autoridad y funciones ejerce.³

Esta concepción nos parece cardinal, en tanto expresa los principios vertebrales del *derecho foral* ibérico tan propio de la reconquista de aquel territorio, que el pueblo hacía en nombre del rey, por lo que le exigía mediante *jura* pública el privilegio (*fuero*) de no estar sometido a otro señor, que no fuese el monarca mismo. Ciertamente, la rama indiana de nuestra historia continental, entraña instituciones de profunda vocación democrática en tanto forales, absolutamente divergente a las tradiciones germánica y anglosajona cuyas instituciones son *feudales*.

En la búsqueda de nuestra verdadera identidad latinoamericana, debe emprenderse una descolonización de saberes, y el histórico en específico, requiere ser revisitado a partir de una perspectiva crítica que permita desterrar concepciones erróneas. Ello nos permite esgrimir de manera contundente contra las *categorías* germánicas *ilustradas* que se nos han impuesto; *nosotros* los latinoamericanos —desde siempre— tuvimos una historia diferente a la de los anglosajones, en consecuencia, debemos re-interpretar nuestra historia, a partir de nuestras propias categorías, no las impuestas mediante la *liturgia* liberal del *diecinueve*. No oscurezcamos nuestro pasado indiano, para avasallarnos al discurso liberal de los derechos de “iguales”, cuando de facto somos y estamos desiguales, seguimos siendo colonia: antes de la corona española, ahora de los consorcios corporativos multinacionales.

De regreso a las disertaciones relativas a la *guerra justa* hay, como sabemos, la *justicia formal* o *extrínseca* y la *justicia intrínseca* o *esencial* de la guerra. La primera tiene que ver con la autoridad a la que compete declarar las hostilidades, así como con los requisitos procesales que deben llenarse antes de llegar al último extremo; es asunto de técnica jurídica, de derecho positivo interno e internacional. La segunda, por el contrario, atañe a la preocupación hondamente humana de acreditar la justificación de fondo que asiste al beligerante en su conducta extremosa; es materia esta vez del resorte de la conciencia moral y de aquel derecho que es superior a todo derecho legislado por los hombres.

Vitoria procede por eliminación, desechando ante todo tres causas *ilícitas* de guerra: i) la *diferencia de religión*; ii) el ensanchamiento del *imperio*; y iii) la gloria del príncipe.

³ *Eandem auctoritatem habet quantum ad hoc princeps sicut respublica [...] quia princeps non est nisi ex electione reipublicae; ergo gerit vicem et auctoritatem illius.*

En cuanto al primero de los preceptos, si por *religión* mudamos el término a *cultura*, con ello se abre nuestra posibilidad crítica al discriminatorio discurso *islamofóbico* occidental que, bajo el frágil capelo de la lucha contra el *terrorismo*, ha permitido atrocidades en el *Oriente Medio*, incursiones punitivas, guerras preventivas y demás crímenes que están impunes aún.

En concordancia con las ideas preclaras y revolucionarias de Vitoria, el examen del *imperii amplificatio*, como causa que justifique la guerra, nos limitamos a oponer una objeción irrefutable y no requiere prueba (*notior est quam ut probatione indigeat*): si fuera lícito el ensanchamiento del imperio por la vía de las armas, resulta entonces que la guerra es justa para ambas partes, pues por hipótesis, el pueblo invadido posee de buena fe y con justo título el territorio de que se pretende despojarle.

Para quien como Vitoria enfoca la guerra como un problema de justicia, de justicia primitiva, resulta sencillamente absurdo, contradictorio, impensable, que la justicia asista a ambas partes y que, en consecuencia, sea lícito matar inocentes: *Imperii amplificatio non est iusta causa belli*.

Es verdad que más adelante admite Vitoria que, en casos excepcionales, la guerra puede ser justa por ambas partes a la vez, pero hablamos de *justicia subjetiva*, no de la *justicia objetiva* que es, por necesidad, patrimonio de uno solo de los combatientes. La hipótesis a que alude el teólogo español tiene lugar cuando uno de los beligerantes tiene justo título sobre un territorio disputado, pero lo tiene por motivos arcanos, que hacen invencible para sus detentadores actuales la ignorancia de los vicios de su posesión.

La reflexión anterior nos resulta rutilante e inspiradora, pues deja por sentado que se legitima la guerra justa en la vocación de los pueblos originarios por recuperar aquello que les fue arrebatado, así como el resarcimiento de añejos daños perpetrados (discriminación, marginación, pobreza).

Es ahí donde Vitoria condensa el concepto de injuria, a la que reduce todas las causas posibles de guerra justa: *Unica est et sola causa justa inferendi bellum iniuria accepta*.

Respecto de la gloria del príncipe, vaya que hoy por hoy la mesa está puesta para tiranos con discursos pirotécnicos de corte nacionalista y vocación fratricida; concluye Vitoria: cuando quiera que los príncipes abusan de los ciudadanos, demandándoles sus bienes y su sangre en una guerra emprendida no por el bien público, sino por el bien particular del tirano, esto no es más que convertir a los ciudadanos en esclavos.⁴

⁴ *Item hoc differunt liberi a servis, quod domini utuntur servis ad propriam utilitatem, non servorum; liberi autem non sunt propter alios, sed propter se: unde quod principes abutantur civibus cogendo eos militare et pecuniam in bellum conferre, non pro publico bono sed pro privato suo commodo, est cives servos facere.*

V. De la ficción a la realidad, “*We’re not in Kansas anymore*”

La ciencia ficción nos ha concedido aproximarnos al mundo novohispano a través de un singular personaje histórico y del pensamiento contestatario a los títulos de los monarcas ibéricos y legitimar la guerra justa de los indios frente al despojo. La problemática que hemos planteado subsiste y se agrava, ello compete ahora al ámbito de los Derechos Humanos.

Los derechos humanos se aprecian desde diferentes dimensiones y se han pretendido aprehender por, al menos, cuatro disciplinas: *i)* la filosofía, que nos remiten a temas de ética y moral; *ii)* el Derecho que, desde la perspectiva teórica, tiene encomendada: *a)* una epistemología de lo justo; y *b)* desde la práctica, la regulación dentro de los Estados y a nivel internacional; *iii)* la política, que conjuga el problema de las relaciones de poder con los conflictos sociales; y, *iv)* los estudios culturales, una disciplina *sui generis*, que en las últimas décadas ha desarrollado *estudios transdisciplinarios o proyectos cosmopolitas*.

Cada corriente cosmopolita tiene características particulares —incluso algunas se contraponen—; sin embargo, todas concurren en el pluralismo epistémico —unas con más restricciones que otras—, con el objetivo cardinal de generar una mayor justicia social a partir de los problemas fácticos que aquejan a cierta sociedad, mediante la descolonización de saberes cientificistas, que impidan establecer modelos de justicia ante necesidades básicas.

Sabemos bien que la sola idea de los Derechos Humanos provoca serias controversias en el ámbito de las ciencias jurídicas. Una de las razones fundamentales es porque pone en crisis el iuspositivismo de estricta observancia —en tanto que es reduccionista—, pues les ha negado relevancia por el temor de que ese derecho superior, anterior o preexistente, haga resquebrajar el frágil andamiaje del saber jurídico, objetivo y puro, derivado del rigor cientificista que entraña.

Luego entonces, resulta imperativo impulsar una nueva ética social que repercuta, no en una nueva, sino en una mejor forma de hacer las cosas en materia de diversidad cultural. Por esta razón, consideramos que debemos dar pasos profundos en la *etnohistoria del derecho*, pues de su estudio encontraremos la razón para reivindicar los derechos de las diferentes comunidades culturales, de otra forma, no se podrán ejercer mecanismos de justicia social perdurables.

Compete a los estudios culturales el contexto de las transformaciones y conflictos sociales, políticos y económicos a nivel mundial, que sirve de marco para múltiples levantamientos de diversas identidades étnicas, en tanto movimientos que exigen respeto, reconocimiento de sus derechos culturales y colectivos, y una participación más justa en la economía y las políticas implementadas por los Estados nacionales en los que están territorialmente asentados.

A diferencia de otras reivindicaciones, la étnica no propone que se colme un “nuevo” derecho específico, más bien, exige el respeto a sus formas de vida o proyectos de sociedad alterna que han perdurado aun cuando han enfrentado, desde hace siglos, fuerzas etnocidas del imperalismo simbólico, militar, económico y epistemológico.

En suma, nuestro interés por la perspectiva cultural y su relación con la justicia está motivado por: *i)* una fehaciente injusticia hacia las poblaciones culturales, principalmente las culturas indígenas; *ii)* porque estas comunidades exigen una reivindicación, es decir, son las protagonistas del cambio social al que aspiran; y *iii)* en nuestra reflexión encontramos los beneficios que puede traer un gobierno que atienda lo plural.

En México, a partir del levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), movimiento de insurrección indígena que estalló en el Estado de Chiapas en 1994, se evidenció el ancestral y continuo sojuzgamiento y explotación de la cultura occidental sobre los pueblos indígenas. Este suceso fue un detonante para que los Estados latinoamericanos e instancias internacionales reconocieran la naturaleza pluriétnica dentro de sus constituciones, así como las implicaciones de la diversidad cultural en sus políticas públicas, y que hasta la fecha se sigan generando movimientos bajo esta influencia ideológica basada principalmente en la memoria histórica. Estos movimientos, en los últimos años, han sido atracción de estudios en las ciencias sociales, pues en las comunidades existen soluciones viables para los problemas económicos y medioambientales que hoy atañen a toda la sociedad.

En general, el proceso de elaboración de normas sobre pueblos indígenas ha sido lento y desigual tanto en los derechos positivos domésticos como en el sistema internacional; no obstante, se debe reconocer que las reformas en las normas jurídicas internacionales son un gran avance en el reconocimiento de las comunidades como sujetos políticos que merecen ser escuchados y atendidos en sus necesidades, entre las cuales se encuentra, en primer lugar, el respeto a sus culturas.

El motivo que ha engendrado esta disertación, resulta de la voluntad de sumarse a la causa de promover el respeto a la *otredad* que, desde nuestra perspectiva, implica la reivindicación epistemológica de las diversas

comunidades culturales, pues encontramos una rica veta que concede a las ciencias jurídicas un yacimiento de fenómenos dignos de estudio, que requiere exploración profunda, en lo más telúrico de la reflexión crítica, en la que de mucho sirve la *antropología jurídica*, en la medida en que ha evidenciado que muchas comunidades culturales —distintas en esencia, e incluso opuestas, al modelo cultural promovido por el Estado-nación a cuya jurisdicción pertenecen— pueden convivir y comprender la diferencia entre sistemas de regulación social, es decir, entre sus propios sistemas de justicia y los sistemas de justicia estatales.

Ciertamente, el estudio de la diversidad cultural en la *antropología jurídica* nos ayudará a promover la reivindicación epistémica de las comunidades culturales; sin embargo, ese camino nos lleva a denunciar la condición que han impuesto los Estados nacionales al problema de la diversidad cultural, creando escenarios de pobreza, marginación, exclusión social y racismo, a los cuales las comunidades han opuesto resistencia, pues, fundadas en el reclamo del respeto y reconocimiento de su diferencia, dejan ver la asignatura pendiente.

Nuestra perspectiva crítica del fenómeno de la globalización, fundada en el modelo neoliberal que apuesta por el mercado como escuela de virtud, nos conduce a la toma de conciencia de la búsqueda de alternativas que puedan recomponer el clima de nuestro escenario, asumiendo corrientes de pensamiento que han ensayado respuestas alternas tal como democratizar las instituciones para otorgar mayor participación política a las comunidades culturales.

El mundo se globaliza, y ello impacta en el ámbito jurídico, pero no corresponde ver esa realidad como una desgracia a combatir, sino como un desafío que posibilite una gran oportunidad para que todas las sociedades en orden compartan una civilización más madura y culturalmente enriquecida, una diversidad fundada en el reconocimiento de las autonomías.

En la alborada de un nuevo milenio, la teoría jurídica occidental vive un proceso de fractura, renovación y transformación; por ello, el Derecho debe repensarse, y desterrarse de las inercias del viejo modelo, para abrir paso a una transición que otorgue mayor justicia social y equilibrio económico, así como respeto irrestricto a la persona humana, devolviéndole la oportunidad de hacer su vida en una comunidad que le brinde proyectos, y estabilidad económica y política.

Este tema no sólo es patrimonio de las comunidades indígenas, sino de todos aquéllos que reclaman el reconocimiento de los Derechos Humanos, con la firme creencia de que la diferencia no es un impedimento para lograr las condiciones de justicia y convivencia que permitan el mutuo enriquecimiento y la crítica constructiva, elementos que son indispensables en la dinámica de una sociedad democrática, que aún es anhelo.

VI. La rebelión zapatista

Durante las últimas décadas del siglo XX, en toda América Latina, se gestaron diversas movilizaciones sociales que pugnaban por la reivindicación de las identidades y la defensa de los Derechos Humanos, a partir del reconocimiento a la diferencia cultural, con una intención más identitaria que ideológica, y un planteamiento más étnico-cultural que político.

El levantamiento insurreccional perpetrado por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), fue un detonante que hizo visible el problema histórico de la relación entre los pueblos indígenas y el Estado mexicano.

El 1° de enero de 1994, estalló en Chiapas una rebelión armada de indígenas mayas que dio pie a un largo y complejo proceso de diálogo y negociación con el gobierno mexicano, pues enarboló la demanda de autonomía como el núcleo de sus reivindicaciones. Los reclamos de democracia, libertad y justicia, fueron el epicentro de las demandas de los pueblos indios representados por el EZLN, que encontró eco en amplios y diversos sectores de la sociedad.

La lucha por la autonomía, exige considerar un conjunto de fenómenos vinculados con el control del territorio, la propiedad y tenencia de la tierra, la producción y el manejo de los recursos, como con los derechos humanos, la ética y la política en un marco plural de culturas, sensibilidades y cosmovisiones. Las demandas de los insurgentes zapatistas desde entonces han estado orientadas a exigir su derecho a ser indios y decidir su desarrollo. El movimiento indígena demandó apertura al Estado e hizo un llamado para replantear las ideas de nación y Estado.

Del tropezado proceso de negociación entre el gobierno mexicano y el EZLN resultaron los llamados Acuerdos de San Andrés Larrainzar, firmados en 1996 que —si bien no cristalizaron— representaron una especie de arreglo entre las ya avanzadas propuestas de las organizaciones indígenas —incluyendo las del propio EZLN— y las restricciones que la delegación gubernamental trató de imponer por todos los medios posibles.

Los Acuerdos de San Andrés, parten de reconocer que *“la historia confirma que los pueblos indígenas han sido objetos de formas de subordinación, desigualdad y discriminación que les han determinado una situación estructural de pobreza, explotación y exclusión política. Confirma también que han persistido frente a un orden jurídico cuyo ideal ha sido la homogenización y asimilación cultural”*.

Por virtud de estos acuerdos se asumió la necesidad de establecer una *“nueva relación entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas [fundada] en el respeto a la diferencia, en el reconocimiento de las identidades indígenas como componentes intrínsecos de nuestra nacionalidad, y en la aceptación de sus particularidades como elementos básicos constitucionales a nuestro orden jurídico, basado en la pluriculturalidad”*.

Los acuerdos también postularon que se requería *“desarrollar una cultura de la pluralidad y la tolerancia que acepte [las] visiones del mundo [de los pueblos indígenas], sus formas de vida y sus conceptos de desarrollo”*. Otro de los elementos fundamentales de los acuerdos fue *“reconocer en la legislación nacional a las comunidades como entidades de derecho público, al tiempo que se incluye el derecho de éstas a asociarse en municipios de con población mayoritariamente indígena, así como el derecho de varios municipios para asociarse, a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas”*.

No obstante, en los Acuerdos de San Andrés no se logró llegar a una definición de la territorialidad de las entidades autonómicas que reconociera claramente su contenido político y jurisdiccional, ni el reconocimiento de nuevos ámbitos territoriales que fueran más allá de lo comunal; tampoco se dispuso la autonomía como un orden de gobierno adicional y complementario de los poderes de la nación. Por el contrario, en los acuerdos se reafirmó que las instancias políticas del gobierno del Estado mexicano son las ya existentes: federal, estatal y municipal. Aun así, las reivindicaciones de esta lucha indígena motivaron la modificación de algunos artículos constitucionales que, si bien representan un avance importante, no han ofrecido los resultados que las comunidades indígenas aún esperan.

El estallido que causó el EZLN tuvo impacto a nivel internacional, sin embargo, el Estado manejó estrategias que le han permitido hasta ahora mantener la mayoría de los levantamientos indígenas en una baja intensidad. Actualmente, las comunidades indígenas enfrentan un conflicto agrario y político constante en cualquier parte de sus territorios del país; esta problemática se ha acrecentado últimamente por los serios problemas ambientales, sobre todo debido a la desmesurada explotación de sus recursos naturales a manos de nacionales y extranjeros, de entre los que destaca la producción de materias primas en el rubro de maderas y minerales. Aquí debemos subrayar que la mayoría de las zonas naturales ricas en recursos naturales han sido cuidadas ancestralmente por los asentamientos indígenas que —dicho sea de paso— se encuentran entre los territorios más pobres del país.

VII. El Proyecto Mesoamérica

El *Proyecto Mesoamérica* (PM) —según el *discurso oficial*—, es un esquema de cooperación intergubernamental en el que participan: Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá, que atiende al objetivo de promover un plan de desarrollo regional para mejorar la competitividad, la conectividad y la coordinación de políticas sociales y económicas de la región. Es oportuno precisar que el PM es la continuación del *Plan Puebla-Panamá* (PPP), ideado desde la administración del ex presidente de México, Ernesto Zedillo, y relanzado por el gobierno de Vicente Fox. El PPP fue nombrado *Proyecto Mesoamérica* e impulsado por el gobierno de Felipe Calderón. Es por ello que explicaremos de manera muy general en qué consistió este proyecto desde sus inicios como PPP y los cambios que ha tenido hasta su configuración actual.

El *Plan Puebla-Panamá*, hoy renombrado *Proyecto Mesoamérica*, se avizó como un proyecto monumental, diseñado para impulsar el desarrollo de una *región construida* llamada *Mesoamérica*, entendida ésta como un espacio formado por la vinculación entre el sur-sureste de México (Puebla, Guerrero, Veracruz, Oaxaca, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán y Chiapas) y los países centroamericanos (Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana).

El *sureste mexicano*, territorio en el que se gestaron las luchas de los pueblos indígenas en años recientes y que también forma parte de la región mesoamericana contemplada en el PPP, es una zona de abundante riqueza natural. Dentro de ésta, los estados que tienen mayor territorio con áreas naturales protegidas son Campeche, Quintana Roo, Chiapas, Tabasco y Yucatán. La región *sur-sureste* de México ocupa el primer lugar en disponibilidad de agua. El petróleo es otra de las riquezas del país: los principales productores son los estados de Chiapas, Campeche y Tabasco. En la cuestión forestal, México cuenta con un 9.6% de plantaciones en la región correspondiente al PPP; los principales estados con plantaciones forestales son Tabasco, Oaxaca, Veracruz y Chiapas.

Mesoamérica, de la cual forma parte el territorio del sureste mexicano, representa una zona muy diversa en el mundo, pues cuenta con el 7% de la riqueza biológica global, registrada con sólo en 0.5% de la superficie terrestre del planeta. Sin embargo, se tienen tasas altas de especies

amenazadas en su sobrevivencia. También, la región constituye uno de los centros de origen de muchas especies domésticas de importancia económica como frijol, maíz, ayote, cacao, tomate, algodón y chile, entre muchas otras.

El aspecto imposible de soslayar es que, en Mesoamérica, la mayor parte de las áreas para la conservación de la naturaleza es propiedad o asiento de muchos pueblos indios y campesinos que presentan altos índices de marginación que tienen como común denominador las luchas de los grupos indígenas vinculadas de tenencia, derecho consuetudinario y autonomía regional o comarcal

En total existen más de 102 etnias en los diez países, de ellas 46 se ubican en los siete países de Centroamérica y, las 56 restantes, en México. Las organizaciones indígenas de Chiapas, comparten la problemática con los *ngobe-buglé* y los *emberá-wounaan* de Panamá, con los *bribri* de Costa Rica, los *sumos* y *mismitos* de Nicaragua, los *chortís*, los *pech* y los *tawahka* de Honduras, los *kekchís* de Belice y muchos grupos mayas en Guatemala y El Salvador, que buscan afianzar sus derechos legales sobre la tierra y los recursos que cobija.

En el contexto de la globalización económica, el territorio adquiere valores y significados en la constitución de estrategias de desarrollo y crecimiento económico. Hoy, las modalidades de inversión se dirigen hacia las regiones que pueden ofrecer nuevas ventajas relacionadas con la disminución de costos de producción y distribución de mercancías, la localización estratégica en las cadenas mundiales de producción o simplemente con la posesión de recursos naturales que significan una ventaja adicional para los procesos de distribución, motivos por los cuales el territorio se ha convertido en eje a partir del cual se orientan las estrategias del capital y de las políticas gubernamentales.

Los gobiernos de países como México consideran que las regiones que históricamente han quedado marginadas, que presentan problemas económicos y conflictos sociales, pueden constituir reservas económico-territoriales de importancia a partir de ciertas ventajas para promocionar y desplegar estrategias de inversión y comercio que puedan configurar nuevas perspectivas para su desarrollo. Con esta lógica —que sólo favorece a la inversión privada—, se desenvuelve el PPP, donde el papel del Estado permite la entrada de capitales para el aprovechamiento intensivo de recursos naturales, energéticos y actividades de alto valor, “que traerían como resultado la conformación de procesos de aglomeración, con efectos multiplicadores sobre sectores y regiones emergentes, junto con la ampliación de los mercados de trabajo, arraigo local y regional de la población y una disminución progresiva de las desigualdades regionales y de las condiciones de pobreza”.

Hoy se mira los territorios antes marginados del “desarrollo” como espacios que —siempre que tengan recursos—, el capital internacional los incorpora en procesos tecnológicos avanzados de explotación.

El PPP abarca ocho iniciativas y veintinueve proyectos en los que un gran número de países, instituciones internacionales y cantidad de recursos financieros están involucrados. Enlistamos las iniciativas: *i)* Desarrollo humano: disminuir la pobreza, facilitar el acceso a los servicios sociales básicos de la población vulnerable y contribuir al desarrollo local de Mesoamérica; *ii)* Desarrollo sustentable: promover la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales, así como la participación de las comunidades locales; *iii)* Prevención y mitigación de desastres: promover la prevención y mitigación de desastres naturales e incluir medidas de manejo de riesgos en todos los proyectos dentro de cada sector; *iv)* Turismo: promover el desarrollo del turismo ecológico y cultural mediante acciones que pongan énfasis en economías de escala; *v)* Facilitación comercial y competitividad: promover el comercio dentro de la gestión mediante la reducción de los costos de transacciones e incrementar las exportaciones de pequeñas y medianas empresas, promoviendo la competitividad regional; *vi)* Integración de telecomunicaciones: ampliar el acceso de la población a la sociedad del conocimiento mediante el desarrollo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones; *vii)* Integración vial: promover la integración física de la región para facilitar el transporte de personas y mercancías y, en consecuencia, reducir los costos del transporte; y *viii)* Integración energética: integrar mercados de electricidad para promover la inversión, aumentar la confiabilidad y disminuir los precios.

En el *Informe 2008-2009 de avances del Proyecto de Integración y Desarrollo Mesoamérica*, puede leerse: *El Proyecto Plan Puebla-Panamá (PPP) tuvo algunos ajustes y fue relanzado por el presidente de México Felipe Calderón en una reunión en Campeche en abril de 2007 como ‘una respuesta a los desafíos y oportunidades que nos presenta la coyuntura internacional’.*

En la *Cumbre de Tuxtla* de 2008, el PPP fue rebautizado como el *Proyecto de Integración y Desarrollo Mesoamérica* (Proyecto Mesoamérica). El cambio de nombre se debió a las presiones de las resistencias locales e internacionales, que ha tenido el PPP desde sus orígenes.

El *Proyecto Mesoamérica* (PM) tiene como ideas centrales las siguientes: *i)* La superación de la pobreza sólo se puede dar con bases firmes mediante el impulso al desarrollo económico, y éste, a su vez, requiere de inversión productiva; *ii)* Para incrementar sustancialmente la inversión productiva en la región, es necesario posicionarla con fuerza en la economía global. A este respecto, el mecanismo ha captado ya la atención

de los organismos multilaterales y de naciones desarrolladas y ha despertado expectativas favorables para la atracción de inversión privada productiva a esta zona; *iii*) El impulso a la inversión productiva también requiere de un gran esfuerzo de inversión en infraestructura básica, con énfasis en rubros como educación, capacitación, transporte, logística y telecomunicaciones que son actualmente factores fundamentales de la competitividad de las empresas; *iv*) La estrategia de desarrollo regional de Centroamérica debe verse en un contexto internacional. Toda la región mesoamericana presenta condiciones análogas; por ello, es posible generar sinergias al considerar el desarrollo en su conjunto. Así constituyen los países centroamericanos los socios naturales del esfuerzo de México y Colombia para impulsar el desarrollo de su región más rezagada; y, *v*) De hecho, el esfuerzo conjunto para el desarrollo de la región mesoamericana constituye una nueva etapa en la relación de México y Colombia con los países de Centroamérica, caracterizada por la consolidación de lo que pudiera denominarse una “sociedad de confianza plena”.

El proyecto se justifica como un mecanismo para elevar la calidad de vida de la población en la región y lograr con ello un desarrollo equilibrado, socialmente incluyente, territorialmente ordenado y económicamente sustentable y sostenible. Fue creado bajo la idea de que Mesoamérica constituye una región con un alto potencial humano y económico que necesita incrementar su nivel de desarrollo para permitir a su población tener acceso a mejores oportunidades de crecimiento a través de la canalización y el aprovechamiento de sus ventajas comparativas y lograr con ello su plena integración al invertir en capacidades humanas y complementando sus acciones con la infraestructura apropiada.

Hasta aquí, parece no existir contradicción alguna entre el PM y los derechos de los pueblos indígenas reconocidos en los ámbitos internacional y nacional. Sin embargo, la implementación de este proyecto, derivado de una serie de políticas económicas neoliberales, se superpone a los derechos humanos y colectivos de los pueblos indígenas, pese a que éstos están reconocidos en convenios vinculatorios que obligan a los Estados a respetarlos y a hacerlos valer.

Y es que la distribución de la población indígena en la zona del PM se ubica en grandes territorios contemplados como espacios propicios para la construcción de infraestructura carretera o en los que se localiza buena parte de los recursos naturales a explotar. Son espacios que han presentado antecedentes de resistencias y estrategias anti-neoliberales de defensa al medio ambiente, de defensa frente a un turismo explotador y frente a la biopiratería. Es un espacio donde la lucha indígena ha cobrado más importancia a partir del levantamiento zapatista. Para el gobierno mexicano, ha

sido necesaria la presencia militar en esta zona para contrarrestar y reprimir cualquier tipo de movilización indígena que pudiera frenar el impulso del Proyecto.

La protección a la *biodiversidad* es otro punto flaco en el desarrollo del PM, ya que, si bien desde esta perspectiva se ha planteado impulsar el Proyecto como sustentable y la protección y restauración son ejes fundamentales del discurso, no se está considerando la *dimensión cultural* (plasmada en el *Convenio 169 de la OIT*), ya que se dejan fuera de cualquier consideración las prácticas y el aprovechamiento de los recursos naturales por parte de las comunidades que forman parte de este espacio y que lo han construido y redefinido históricamente.

El desarrollo planteado desde afuera y desde arriba, busca aprovechar los recursos de la zona y se quiere ver desprovisto de las acciones locales que a través del tiempo han definido lógicas propias, en cuanto a la explotación de la tierra y sus recursos, y que con el PM se sujeta una lógica que se reduce a que los recursos son solamente un insumo más para la producción.

El PM es una estrategia de matriz estadounidense, diseñada para contar en la región con un espacio geográfico y reducir el costo de producción y transporte de mercancías, aunque encubierta en un discurso de presunto desarrollo social y protección ambiental, en tanto pretende reducir costos en la fabricación y traslado de productos de corporaciones transnacionales al mercado asiático. La reciente modernización del puerto de Salina Cruz, en la costa oaxaqueña del Istmo de Tehuantepec, forma parte del Proyecto: hay un ahorro sustancial al cruzar por el Istmo en lugar de hacerlo por el Canal de Panamá, que es un trayecto más largo; al mismo tiempo, se facilita la distribución de los productos en la región mesoamericana.

En resumen, el panorama nos deja ver que el PM no contempla acciones ambientales completamente integrales que consideren los asuntos ecológicos y los étnicos, ni ha llevado a cabo consensos entre las comunidades locales y los gobiernos; esto nos lleva a pensar que los intereses de los grandes capitales en invertir en la región están muy lejos de contribuir a un verdadero desarrollo económico, social, político y cultural de la población local.

Los proyectos que se han dado en la región mesoamericana, por más bien intencionados que parezcan ser, implican graves daños al medio ambiente y al desplazamiento de comunidades locales y de actividades económicas campesinas y de pesca. A pesar de haber incorporado más mecanismos de consulta en las normas y en la práctica, estos distan mucho de respetar lo establecido en la Convención 169 de la OIT y otras normas.

Pese a que en el discurso del Proyecto se señale el respeto a la diversidad cultural de la región, no es clara la forma en que esto pueda materializarse, ya que se continúan violentando las formas de vida de los pueblos indígenas, se sigue irrumpiendo en sus espacios y se diseñan políticas que han dejado fuera su voz.

El PPP-PM se impone sobre una de las zonas de mayor diversidad biológica y cultural en el mundo y de abundantes recursos naturales. Frente a proyectos de la envergadura del que aquí presentamos, los pueblos indígenas siempre se encuentran en franca desventaja, no sólo en la defensoría de sus tierras sino en todos los escenarios de conflicto.

Convenimos entonces que, ante escenarios tan controvertidos como el que hemos expuesto a manera de ejemplo, es necesario generar propuestas innovadoras que ofrezcan vías para la resolución de conflictos y la toma de conciencia con la participación de los actores sociales involucrados para, así, dar lugar a un verdadero diálogo intercultural en el que prevalezcan condiciones de equidad y respeto, sin menoscabar la diversidad cultural y lo que ésta implica.

En este sentido, consideramos que articular los Derechos Humanos desde una perspectiva plural es una vía para construir las condiciones de un Estado pluricultural, con acciones que permeen todas las dimensiones sociales, políticas y económicas del país, permitiendo, de este modo, el florecimiento y desarrollo de la enorme riqueza y diversidad cultural que conforman la nación mexicana.

Protesto lo necesario